

## RESOLUCIÓN No. 136 DE 2023

**“Por la cual se realiza modifica la Resolución No. 422 del 05 de octubre de 2021 “Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON para el periodo 2021-2023””**

El Director General de la entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 y el artículo 59 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2. Del Decreto 648 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que el Director General del IDIPRON, mediante la **Resolución 422 del 05 de octubre de 2021**, integró la Comisión de Personal de la entidad para el **periodo 2021-2023**, en la cual fueron designados como miembros delegados de la Administración a los siguientes servidores:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
<b>LUZ MIRIAM BOTERO SERNA</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	<b>HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ</b> Subdirector Técnico 068-02
<b>MARÍA ALIX LESMES OLARTE</b> Subdirectora Operativa 068-02	<b>FABIAN ANDRES CORREA ÁLVAREZ</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación

Que el Director del IDIPRON a través de las **Resoluciones 465 y 539 de 2022**, aceptó la renuncia presentada por los funcionarios **MARÍA ALIX LESMES OLARTE** y **LUZ MIRIAM BOTERO SERNA**, respectivamente.

Adicionalmente a lo anterior, la Junta Directiva del IDIPRON expidió los **Acuerdos 009 y 010 del 15 de septiembre de 2022**, a través de los cuales se modificó la estructura interna del IDIPRON y se actualizó el Manual de Funciones y competencias de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto se deberá designar a los servidores de la entidad que integrarán la Comisión de Personal para lo que resta del Periodo 2021-2023, quienes fungirán como designados de la Administración.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 dispone que en todos los organismos y entidades que se rijan por dicha ley debe existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera y elegidos por votación directa de los empleados.

El artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 prescribe que los representantes que designe el Jefe de la entidad serán servidores de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

El Decreto en cita no hizo referencia a la forma en que se deben suplir las faltas temporales o absolutas de los representantes de la entidad designados por parte del nominador ante la Comisión de Personal, no obstante sobre la posibilidad de designar suplentes de lo mismo se consultó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad que mediante **Oficio 20202010312531 del 26 de marzo de 2020**, manifestó:

*“Por lo tanto, en caso de falta absoluta o temporal de alguno de los representantes designados por el Jefe de la Entidad, el Despacho considera que corresponde al Nominador designar al servidor que asumirá el papel de representante por parte de la administración, de forma temporal o definitiva.”*

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la participación de los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal, se facultará a los delegados para que, en caso de ausencias **temporales** a las sesiones de la Comisión de Personal, puedan designar a un servidor para que los represente.

Que para el caso de las ausencias definitivas, la designación solamente podrá realizarse por parte del nominador a través de acto administrativo.

En mérito de expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 136 DE 2023 HOJA No. 2 de 2**
**Continuación de la resolución**

**“Por la cual se realiza modifica la Resolución No. 422 del 05 de octubre de 2021 “Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON para el periodo 2021-2023””**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Modificar el artículo primero de la Resolución 422 del 05 de octubre de 2021, el cual quedara así:

**“ARTÍCULO PRIMERO: Integrar a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución y por el término de dos (2) años, como delegados ante la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, a los siguientes funcionarios:**

**Representantes de los Empleados:**

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
<b>YASMIN PADILLA RODRIGUEZ</b> Técnico Operativo 314-05	<b>CRISTHAM EDUARDO MÁRQUEZ SANCHEZ</b> Profesional Universitario 219-07
<b>CLARA CONSUELO VILLAMIL AVENDAÑO</b> Auxiliar Administrativo 407-10	<b>JENNIFER PAOLA MIRANDA GUERRERO</b> Ayudante 472-09

**Representantes designados por el nominados de la Entidad:**

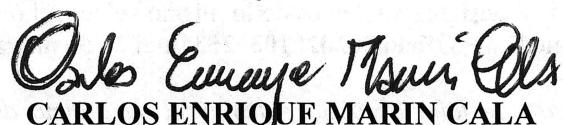
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
<b>FABIAN ANDRES CORREA ÁLVAREZ</b> Jefe de Oficina 006-01	<b>JUAN CARLOS VARGAS BARRETO</b> Jefe de Oficina 006-01
<b>ALEJANDRA GUZMAN ARENAS</b> Gerente código 039, grado 01	<b>YAZMIN GALVIZ SALCEDO</b> Gerente código 039, grado 01

(...)"

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición o resolución que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 10 MAR 2023



**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**

Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista (CPS 0176-2022)  
Revisión: Luz Ena Pinto Suárez - Gerente Código 039 Grado 01- GTH-12  
Aprobó: Juan Carlos Vargas Barreto – Jefe de la Oficina Jurídica  
Alejandra Guzmán Arenas - Secretaria General Código 054 Grado 02 (E)